

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

7083 SANTA COLOMA DE FARNERS

Jorge Díaz Pérez, el Letrado de la Administración de Justicia del Sección Civil. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº3 de Santa Coloma de Farners al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto: Concurso consecutivo 661/2019 Sec. A

NIG: 1718042120198251517

Fecha del auto de declaración. 12 de noviembre de 2019

Clase de concurso. Voluntario

Entidad concursada. Saliou Balde, con X03205371E y domicilio en Avenida Estació núm. 4, 1º-1ª de Hostalric

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

Judith Fajula Payet

Dirección postal: Plaza de Cataluña núm. 14, 2ºC-D - 17004 GIRONA

Dirección electrónica: asesoria@grn.es

Régimen de las facultades del concursado.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Carretera Sant Hilari, s/n - Santa Coloma de Farners.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial // en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Santa Coloma De Farners, 11 de febrero de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Jorge Díaz Pérez.

ID: A200008447-1